



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Gente joven, ideas renovadas, nuevos cambios

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0229-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de Abril del 2015.

EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe N° 697 – 2015 – MDNC – UL de el jefe de abastecimiento, a través del cual solicita la modificación en el Plan Anual de Contratación (PAC) – 2015 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por inclusión de proceso de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del estado, establece que cada Entidad elaborar su Plan Anual de contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; siendo que los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 32 – 2015 – A/MDNC se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el año fiscal 2015

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo 184, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, norma que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; sea cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más de un veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El titular de la entidad evaluara semestralmente la ejecución del plan anual de adquisición y contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de responsabilidades respectivas, ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada entidad considere pertinentes efectuar;



Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que con Informe N° 697 – 2015 – MDNC –UL el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial de fecha 29 de abril del presente año solicita la incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2015 de acuerdo a la relación que adjunta:

1. Adquisición de Semáforos para el Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tráfico Peatonal y Vehicular en las Principales Arterias de la ciudad de Nueva Cajamarca, por el monto de S/. 180, 120.25 Nuevos Soles (Ciento ochenta mil ciento veinte con 25/100) correspondiente a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.
2. Adquisición de Una estación Total para la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca por el monto de S/. 33, 708.23 Nuevos Soles (Treinta y tres mil setecientos ocho con 23/100) correspondiente a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000762 (En Nuevos Soles) de fecha 30 de abril del presente año emitido por el Jefe de Presupuesto y Planificación indica que si existe presupuesto para la adquisición de una Estación Total Topcon Modelo Es 105 por el monto de S/. 33, 708.23 Nuevos Soles (Treinta y tres mil setecientos ocho con 23/100), para la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

Que mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000544 (En Nuevos Soles) de fecha 03 de abril del presente año emitido por el Jefe de Presupuesto y Planificación indica que si existe presupuesto para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Trafico Peatonal y Vehicular en las Principales arterias de la ciudad de Nueva Cajamarca por el monto de S/. 180, 120.25 Nuevos Soles (Ciento ochenta mil ciento veinte con 25/100).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-EF; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante inclusión para la Ejecución de los componentes:

Adquisición de Semáforos para el Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tráfico Peatonal y Vehicular en las Principales Arterias de la ciudad de Nueva Cajamarca, por el monto de S/. 180, 120.25 Nuevos Soles (Ciento ochenta mil ciento veinte con 25/100) correspondiente a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.



2. Adquisición de Una estación Total para la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca por el monto de S/. 33, 708.23 Nuevos Soles (Treinta y tres mil setecientos ocho con 23/100) correspondiente a un proceso de selección de de Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE la presente Resolución dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial publique SEACE, la modificatoria del plan anual de contratación, por inclusión dentro del plazo de los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente resolución, adicionalmente esta modificación estará a disposición de los interesados en dicha Jefatura.

ARTICULO CUATRO: DISPONER, que el área de Sistemas y Tecnologías de la información publique en la pagina web la modificación del plan anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el ejercicio presupuestal del año 2015.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Logística.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA
Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE (a)